



Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[Tomo DCCLXXI No. 4 Ciudad de México, martes 5 de diciembre de 2017](#)

Estatuto Orgánico del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 13.

Acuerdo por el que se **modifican** los artículos 32, numeral IV. 1; la denominación del capítulo II; primer párrafo del 34; 40 fracción IV; 41, fracciones XIV, XV, XVI y XVIII; 43 fracciones I, II, III, IV, VIII, IX, X, XI y XII; 44 fracciones I, X y XI; 47, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X; la denominación del Capítulo VIII; primer párrafo del 51; primer párrafo del 52; se **adicionan** el numeral I.3 del artículo 32; el artículo 35 Ter; las fracciones VIII, IX y X del artículo 40 y recorrer el contenido de la actual fracción VIII a la XI; las fracciones XXI, XXII y XXIII del artículo 41 y recorrer el contenido de la actual fracción XXI a la XXIV; la fracción XIX del artículo 42 y recorrer el contenido original a la fracción XX; la fracción XIII del artículo 43 y recorrer la actual fracción XIII a la fracción XIV; 47 fracciones XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV y XXV; y se **derogan** la fracción XII del artículo 2; el numeral IV.1.1, del artículo 32; la fracción VII del artículo 39; la fracción II del artículo 44; el artículo 46; las fracciones I a la XIV del artículo 51.

Entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 18.

Tiene por objeto **establecer** la estructura y organización básica y las funciones de las distintas áreas que integran Pemex, así como los directivos o personal que tendrán la representación de la misma y aquéllos que podrán otorgar poderes en nombre de la empresa y las reglas básicas para el funcionamiento del Consejo de Administración y de sus comités.

Entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se **abroga** el Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2015.